

ACADEMIA LIVINGSTON MANUAL PARA ESTUDIANTES

"¡En LA nos esforzamos por alcanzar la excelencia académica, todos los días!"

DECLARACIÓN DE MISIÓN

- La Academia Livingston (Livingston Academy (LA)) comparte con la comunidad la responsabilidad de crear un entorno seguro y acogedor. Nos esforzamos por establecer relaciones positivas y profesionales con los estudiantes para que puedan desarrollar su confianza, alcanzar la independencia, adquirir conocimientos académicos y convertirse en miembros productivos de la sociedad.
- Este manual para estudiantes se publica con el fin de que todos los estudiantes de la Academia Livingston dispongan de una guía con la información necesaria para comprender el funcionamiento diario de nuestra escuela. Todos los estudiantes deberán asumir la responsabilidad del contenido de este manual. Para evitar malentendidos, es fundamental que todos los estudiantes lean la información que contiene. Asimismo, se recomienda encarecidamente que los estudiantes compartan con sus padres o tutores la información contenida en este manual.
- **COLORES DE LA ESCUELA:** Azul real, blanco y dorado
- **MASCOTA DE LA ESCUELA:** WILDCAT (GATO MONTÉS)
- **LEMA TRADICIONAL:** HOG-EYE

Código de conducta de los estudiantes:

- Para cumplir nuestra misión, creemos en una serie de conceptos básicos que contribuirán a garantizar la seguridad y el éxito de los estudiantes.
 - Cada estudiante debe:
 1. Asistir al colegio todos los días.
 2. Ser puntual e ir preparado a cada clase.
 3. Participar en las actividades de la clase.
 4. Tratar a los demás con respeto y dignidad.
 5. Asumir la responsabilidad de sus actos y decisiones.
 6. Cumplir las normas y reglamentos de la Academia Livingston y de las Escuelas del Condado de Overton.
 7. Participar en actividades y eventos extracurriculares.
 8. Se espera que todos los estudiantes se comporten siempre de forma adecuada. Deben comportarse y vestirse de una manera que representen positivamente a su escuela, su familia y su comunidad. Los estudiantes que no respeten las normas de la escuela recibirán una amonestación correspondiente.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN DEL SISTEMA ESCOLAR DE OVERTON

La política del sistema escolar del condado de Overton consiste en no discriminar por motivos de sexo, raza, nacionalidad, credo, edad, estado civil o discapacidad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo, como los requiere el Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973. El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece lo siguiente: ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por motivos de raza, color o nacionalidad, ser excluida de participar en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, ni se le podrán negar los beneficios de dichos programas o actividades, ni ser objeto de discriminación en los mismos. Se garantizará la igualdad de acceso a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles. Las consultas relacionadas con el cumplimiento del Título VI, el Título IX y la Sección 504 pueden dirigirse al Director de Escuelas de la Junta de Educación del condado de Overton (Overton County Board of Education (OCBOE)), 302 Zachary Street, Livingston, TN 38570. Si cree que ha sido objeto de discriminación o desea presentar un reclamo, póngase en contacto con el Director de Escuelas llamando al 931-823-1287. Los reclamos pueden presentarse verbalmente o por escrito. Los formularios se encuentran en cada escuela y en la Oficina Central.

PLAN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR

De conformidad con las directrices federales, la Academia Livingston cuenta con un Plan de Participación Familiar plenamente desarrollado, que se describe en este manual. Este plan refleja nuestro compromiso con las familias y con su participación activa en las actividades de nuestra escuela. Si un estudiante se encuentra sin hogar o es un menor no acompañado, póngase en contacto con el responsable de estudiantes sin hogar para solicitar ayuda.

El sistema escolar del condado de Overton anima a todos los padres a implicarse más en la educación de sus hijos. Los estudios demuestran que el rendimiento académico de un estudiante es mayor cuando sus padres participan activamente en su educación. En nuestro sistema, los padres pueden participar y mantenerse informados sobre la educación de sus hijos de muchas maneras.

- La Junta de las Escuelas del Condado de Overton ha aprobado una política de participación de los padres. La política se encuentra en la sección 4 —Servicios Docentes— del manual de políticas (n.º 4.502), que está disponible en la página web del sistema (oc-sd.com).

NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TENNESSEE

Las Escuelas del Condado de Overton (Overton County Schools (OCS)) se comprometen a aplicar las normas de Tennessee que se enumeran a continuación, basadas en las Normas Nacionales de la Asociación de Padres y Maestros (Parent-Teacher Association (PTA)) para la colaboración entre las familias y la escuela. Estas normas fueron aprobadas por la Junta Estatal de Educación el 30 de julio de 2010.

- Norma 1: **Acoger a todas las familias en la comunidad escolar**—Las familias participan activamente en la vida de la escuela y se sienten bienvenidas, valoradas y conectadas entre sí, con el personal de la escuela y con lo que los estudiantes aprenden y hacen en clase y en la escuela.
- Norma 2: **Comunicarse de manera eficaz**—Las familias y el personal de la escuela mantienen una comunicación regular y significativa sobre el aprendizaje de los estudiantes.
- Norma 3: **Apoyar el éxito de los estudiantes**—Las familias y el personal de la escuela colaboran de forma continua para apoyar el aprendizaje y el desarrollo saludable de los estudiantes, tanto en casa como en la escuela, y cuentan con oportunidades periódicas para reforzar sus conocimientos y habilidades a fin de hacerlo de manera eficaz.
- Norma 4: **Defender los derechos de todos los niños**—Se informa a las familias y se las capacita para que defiendan los intereses de sus propios hijos y de los demás niños, con el fin de garantizar que los estudiantes reciban un trato justo y tengan acceso a oportunidades de aprendizaje que favorezcan su éxito.
- Norma 5: **Compartir el poder**—Las familias y el personal de la escuela son socios en igualdad de condiciones, con la misma representación en las decisiones que afectan a los estudiantes y a las familias, y juntos informan, influyen y elaboran políticas, prácticas y programas.
- Norma 6: **Colaborar con la comunidad**—Las familias y el personal de la escuela colaboran con los miembros de la comunidad para establecer vínculos entre los estudiantes, las familias y el personal, con el fin de ampliar las oportunidades de aprendizaje, los servicios comunitarios y la participación ciudadana.

Entre las herramientas que utiliza el condado de Overton para supervisar el cumplimiento de las normas de participación de los padres se incluyen:

- Proceso integral de planificación de todo el sistema educativo de Tennessee (Tennessee Comprehensive System-wide Planning Process (TCSP))
- Planes de mejora escolar de Tennessee (Tennessee School Improvement Plans (TSIPP))
- Política o plan de participación de los padres (a nivel de distrito escolar o de la escuela)
- Instrumento de seguimiento integral en <https://www.tn.gov/education/districts/federal-programs-and-oversight/results-based-monitoring.html>
- Encuestas y evaluaciones de necesidades

POLÍTICA DE ASISTENCIA

Además de la norma 6.200 de la OCBOE, la Academia Livingston se rige por las siguientes normas de asistencia:

- Cada profesor anotará las ausencias individuales en el libro de notas de la clase.
- La asistencia se calculará utilizando la asistencia de cada periodo. Una jornada escolar completa se compone de seis (6) periodos o bloques. Faltar a un periodo equivaldrá a perder una sexta parte de un día; faltar a dos (2) periodos equivaldrá a un tercio, etc. Estos periodos perdidos se acumularán, aunque no ocurran en los mismos días. Por ejemplo, un estudiante que está ausente durante el primer periodo, cualquier combinación de seis (6) días, habrá acumulado un día completo de ausencia.

- TARDANZA: faltar menos de 30 minutos a clase, ya sea llegando tarde o saliendo temprano. Seis tardanzas pueden equivaler un día de suspensión dentro de la escuela (in-school suspension (ISS)).
- AUSENCIA: faltar 30 minutos o más a clase.

Cada vez que un estudiante falte a clase, será responsable del contenido y del trabajo que se haya perdido en dicha clase. Se ofrecerá apoyo escolar extracurricular para que los estudiantes puedan recuperar las tareas que se hayan perdido. Esta tarea debe realizarse inmediatamente después de cualquier ausencia.

Cuando un estudiante falte a la escuela, dispondrá de solo tres **(3) días** para presentar una justificación por la ausencia y completar la tarea que debe recuperar. Todas las justificaciones deben presentarse en la oficina principal, y los profesores consultarán Skyward para obtener información actualizada. Las ausencias se considerarán justificadas o injustificadas según el criterio del director. Si la nota no se presenta en un plazo de tres (3) días, la ausencia se considerará automáticamente injustificada.

Cada año, los estudiantes pueden presentar siete (7) justificaciones escritas por el padre, la madre o el tutor. Una vez entregadas estas siete (7) justificaciones por escrito, se requerirán justificaciones médicas para justificar las ausencias. Deben validarse y entregarse en la oficina. No se admitirán copias de las justificaciones médicas.

Tardanzas: cinco (5) tardanzas injustificadas = un (1) día de ausencia injustificada (las tardanzas excesivas pueden dar lugar a absentismo escolar).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE AUSENTISMO ESCOLAR

Las ausencias injustificadas de la escuela perjudican el rendimiento académico de los estudiantes. Haga todo lo posible por asistir a la escuela a todas las clases, todos los días. De acuerdo con la legislación estatal, cuando se producen ausencias injustificadas, debe aplicarse un sistema de intervención de tres niveles.

- NIVEL I: el Nivel I del plan de intervención progresiva de ausentismo escolar incluirá lo siguiente: los manuales con la política de asistencia proporcionarán a los padres, los tutores y los estudiantes una aviso por escrito de la ley al comienzo de cada año escolar. Se controlará la asistencia y se enviarán cartas a casa después de tres días de ausencias injustificadas. El progreso del estudiante se supervisará regularmente y se establecerá comunicación adicional con la familia según sea necesario.
 - NIVEL II: si un estudiante acumula ausencias injustificadas adicionales (total de 5 días injustificados), el estudiante estará sujeto al Nivel II. En este nivel, se enviará a casa una carta de cinco días y otra de diez días, y se establecerá un contrato de asistencia que firmarán el estudiante, los padres y el representante de asistencia. Se realizará una evaluación de asistencia individual para identificar las barreras que afectan la asistencia y se realizará una derivación al consejero escolar si es necesario. Se brindará apoyo comunitario en la escuela y una derivación a los servicios sociales si es necesario.
 - Nivel III: después de nueve (9) ausencias injustificadas, el equipo escolar revisará el contrato de asistencia y las intervenciones. El plan se ajustará si es necesario para satisfacer las necesidades de los estudiantes. El Director de Escuelas/persona designada aprobará el plan final si se realizan cambios. Se presentará una petición al tribunal de menores una vez que el estudiante alcance los diez (10) días injustificados.
- **La licencia de conducir de un estudiante puede ser revocado si acumula diez (10) ausencias injustificadas consecutivas o quince (15) ausencias injustificadas registradas durante cualquier semestre.** (Código Anotado de Tennessee [Tennessee Code Annotated [TCA]] 49-6-3017)

POLÍTICA DE TARDANZAS A CLASE

- Acumular seis (6) tardanzas en cualquier combinación de clases a lo largo del año se considerará UNA ausencia injustificada.
- Las tardanzas excesivas serán tratadas por el supervisor de asistencia y la dirección de la escuela.

SALIDAS

- Una vez en el campus, los estudiantes no pueden salir sin el permiso del personal administrativo. **No se permitirá a ningún estudiante salir de la escuela para ir a almorzar.** Si es necesario salir de la escuela durante la jornada escolar, el padre, la madre o el tutor debe acudir en persona a la Academia Livingston para firmar la salida del estudiante. El objetivo es garantizar la seguridad de cada estudiante. Solo en situaciones de emergencia se aceptará una nota o una llamada telefónica como motivo para que un estudiante abandone el campus o se retire. **Para que se justifique la salida, los estudiantes DEBEN presentar una nota justificativa en la que se explique el motivo de la salida en un plazo de tres días. Esto incluye todas las visitas al médico y al dentista.**

ACOSO/DISCRIMINACIÓN/TÍTULO IX

- Para obtener información sobre el acoso, la discriminación y el Título IX, consulte las Políticas 6.304 y 6.3041 de la OCBOE.

DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Para obtener información sobre la defensa de los derechos del niño, póngase en contacto con los siguientes grupos:
 - o The Stephens Center
616 North Church Street
Livingston, TN 38570
931-823-6432
 - The Upper Cumberland Child Advocacy Center
750 B East Spring Street
Cookeville, TN 38501
931-854-0115

Además, puede ponerse en contacto con nuestro consejero para obtener más ayuda.

INICIATIVA ONE-TO-ONE

- Con el fin de preparar mejor a nuestros estudiantes para su futuro, la Academia Livingston aplica actualmente la iniciativa One-to-One, que consiste en proporcionar una computadora de la escuela a cada estudiante. Esto ofrece oportunidades que van mucho más allá del entorno del aula, con papel y lápiz.
- Los estudiantes y los padres deben comprender la responsabilidad adicional que supone el uso y el cuidado de estas computadoras. Los estudiantes a los que se les asigne una computadora de la escuela deben usarla de manera responsable. Al igual que en el caso del acuerdo sobre los libros de texto, los estudiantes serán responsables de cualquier pérdida o daño que sufra la computadora de la escuela mientras esté bajo su custodia.
- Los estudiantes deben:
 - o Comprender que el hecho de que una computadora no esté cargada, o de que no la lleven a la escuela, no exime a los estudiantes de las tareas y las responsabilidades que se les asignan en el aula.
 - o Comprender que las Escuelas del Condado de Overton supervisarán el uso de Internet.
 - o Cargar los Chromebooks cada noche para estar preparados.
 - o Traer la computadora de la escuela cada día.
- Se espera que los estudiantes cumplan todas las condiciones establecidas en la Política de Uso Aceptable del distrito y en el Manual de Procedimientos de Dispositivos para Estudiantes. Estos documentos se pueden consultar en la página de inscripción de la web del distrito.

<https://www.oc-sd.com/o/ocs/page/online-registration>

SISTEMA DE CALIFICACIÓN/REPORTES DE DESEMPEÑO

- El sistema escolar del condado de Overton utiliza un sistema numérico o porcentual para registrar las notas que se corresponde con el de otras escuelas secundarias de Tennessee. Las calificaciones se establecen de acuerdo con las siguientes directrices:

90–100 = A
80–89 = B
70–79 = C
60–69 = D
0–59 = F
- Al final de cada curso se realizará un examen final. Cada examen final supondrá un 15 % de la nota promedio final de la asignatura. Los exámenes finales también se calificarán de esta manera. Cada padre o madre recibirá reportes en los que se detalle el desempeño de los estudiantes en las evaluaciones ajustadas a los estándares estatales.

PERIODO DE CALIFICACIÓN

- Cada semestre habrá dos periodos de calificación de nueve (9) semanas. Los reportes de calificaciones se entregarán al final de cada periodo de nueve semanas. Los reportes de calificaciones se enviarán por correo electrónico, pero se puede imprimir una copia si se solicita. Cada semestre se realizará una jornada de reuniones de padres y profesores. Los profesores tendrán listo un informe de progreso de cuatro semanas y media para distribuirlo a través de Skyward y por correo electrónico durante cada periodo de calificación. Se pueden solicitar copias impresas en cualquier momento del año escolar.

CALENDARIO DE EVALUACIONES

- Para consultar el calendario de evaluaciones de los estudiantes y la información sobre estas, visita la página web de las OCS.

INFORMACIÓN SOBRE LOS EXÁMENES FINALES Y LAS EXENCIONES

- Todos los profesores realizarán un examen final. Los estudiantes pueden solicitar exenciones de los exámenes finales, pero ninguna asignatura de nivel avanzado permitirá exenciones a los estudiantes. No se realizarán exámenes anticipados.
- La política de exenciones tiene en cuenta las calificaciones, la asistencia y las tardanzas de los estudiantes. Tenga en cuenta que faltar 30 minutos a clase se considera una ausencia, y que seis (6) **tardanzas** en una asignatura deben contabilizarse como una ausencia a efectos de la exención del examen final.
- Los estudiantes podrán quedar exentos del examen final si cumplen alguno de los siguientes requisitos:

- **CLASES SEMESTRALES**
 - **Promedio de 93 o más y 3 ausencias o menos**
 - **85–92 y 2 ausencias o menos**
 - **75–84 y 1 o 0 ausencias**
 - **70–75 y 0 ausencias**
- **CLASES DE UN AÑO DE DURACIÓN**
 - **Promedio de 93 o más y 6 ausencias o menos**
 - **85–92 y 4 ausencias o menos**
 - **75–84 y 2 ausencias o menos**
 - **70–74 y 1 o 0 ausencias**

PLAN DE MEJORA ESCOLAR

- La elaboración del Plan de Mejora Escolar (School Improvement Plan (SIP)) es un proceso colaborativo en el que participan todos los miembros del equipo de planificación y las principales partes interesadas. El equipo colabora a través de diversos canales de comunicación —entre los que se incluyen reuniones virtuales en Microsoft Teams, mensajes de texto, llamadas telefónicas, intercambios de correos electrónicos y reuniones presenciales— para garantizar que todas las opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta. Antes de la presentación, se celebra una reunión final para revisar y aprobar el presupuesto de la escuela y finalizar el plan.
- La comisión de planificación se reunirá para revisar el SIP y evaluar si las estrategias y los objetivos satisfacen de manera eficaz las necesidades de los estudiantes. Estas reuniones sirven para analizar los datos actuales, debatir los avances e identificar aquellos aspectos que puedan requerir modificaciones. Si es necesario introducir cambios en el presupuesto o en el plan, se convoca una reunión formal para debatir y aprobar dichas modificaciones.
- Las partes interesadas que no puedan asistir a las reuniones reciben por correo electrónico un resumen del debate y de los cambios propuestos, y tienen la oportunidad de aportar sus comentarios antes de que las decisiones sean definitivas. Esto garantiza que todos los miembros se mantengan informados y participen activamente a lo largo de todo el año.

NOTIFICACIONES ANUALES DEL TÍTULO I

- **Requisitos para los empleados:** nuestra escuela cumple los requisitos para recibir financiación conforme al Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act (ESEA)). Esta ley exige que los profesores y los auxiliares docentes cumplan requisitos específicos que les permitan ser considerados "profesores altamente eficaces" o "auxiliares docentes altamente capacitados". En la oficina del distrito se conservan copias de esta verificación, que se ponen a disposición de cualquier miembro de la comunidad que lo solicite.
- **Programas para toda la escuela:** nuestra escuela cumple los requisitos para participar en los programas del Título I para toda la escuela.
- **Revisión anual:** el distrito dará a conocer los resultados de la revisión anual del progreso con el fin de ayudar a todos los niños que reciben asistencia en virtud del Título I a cumplir los exigentes Estándares Estatales de Rendimiento Académico de los Estudiantes.

DERECHOS DE PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES

- Se informará a los padres en caso de que las encuestas a los estudiantes recopilen cualquier tipo de información sensible. Los padres tienen derecho a consultar los resultados de cualquier encuesta realizada por terceros, examinar cualquier material didáctico, consultar los programas de estudios de las asignaturas, o examinar cualquier tipo de evaluación académica y los niveles de competencia esperados de los estudiantes.

PROGRAMAS DE DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS

- Se notificará a los padres de cualquier estudiante seleccionado para participar en un programa para estudiantes con dominio limitado del inglés, en un plazo de 30 días, los motivos de dicha selección, la descripción del programa y sus componentes educativos.

AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR INFORMACIÓN A LAS FUERZAS ARMADAS

- **Acceso de los reclutadores militares a la información de los estudiantes:** los distritos que reciben fondos federales para la educación deben notificar a los padres de estudiantes de secundaria que tienen derecho a solicitar que el nombre, la dirección y el número de teléfono de sus hijos no se divulguen a un reclutador militar sin su consentimiento previo por escrito. Los distritos deben cumplir con dichas solicitudes. 20 U.S.C. Sección 7908(a)(2). **Como padre, madre o tutor, si no desea que se facilite la información del estudiante al reclutador militar, debe acudir a la escuela en persona y firmar un formulario de no autorización para compartir información con reclutadores militares. Los estudiantes no llevarán a casa estos formularios para que sus padres o tutores los firmen.**

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR FOTOGRAFÍAS

- A lo largo del año escolar, utilizaremos fotografías para mostrar las distintas actividades en las que participan los estudiantes (actividades deportivas, logros de los clubes, participación en concursos académicos, etc.). Nunca revelamos más que el nombre de los estudiantes. No facilitamos direcciones ni ningún otro dato que permita identificar a las personas. Tomaremos las medidas necesarias para garantizar la seguridad de su hijo. Estas fotos se utilizarán principalmente para reconocer el esfuerzo de su hijo en los periódicos locales, en el anuario de la escuela o en la página web de la escuela.
- **Aun más importante, si no quiere que utilicemos la foto de su hijo, usted, como padre, madre o tutor legal, deberá acudir a la escuela en persona y firmar un formulario de no autorización para el uso de fotografías. Los estudiantes no llevarán a casa estos formularios para que sus padres o tutores los firmen. Encontrará estos formularios en la oficina principal.**

CASTIGOS CORPORAL

- En la Academia Livingston, el castigo corporal puede aplicarse como una de las sanciones por la mala conducta de los estudiantes. Los padres o tutores pueden optar por otros tipos de castigo. **Si los padres o los tutores no desean que se utilicen castigos corporales como medida disciplinaria para su hijo, el padre, la madre o el**

tutor legal deberá acudir a la escuela en persona y firmar un *formulario de no autorización para el castigo corporal*. Los estudiantes no llevarán a casa estos formularios para que sus padres o tutores los firmen.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN

- No se le permitirá asistir a clase a ningún estudiante que se incorpore a la escuela por primera vez sin un certificado de vacunación permanente de Tennessee o un certificado de vacunación temporal de Tennessee, a menos que cuente con una exención médica o religiosa debidamente justificada.

POLÍTICA SOBRE PIOJOS

Consulte la Política 6.4031 de la OCBOE para obtener información sobre los piojos en <https://www.oc-sd.com>.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Los medicamentos de los estudiantes deben entregarse al director o a la persona que éste designe. Estos medicamentos deben ir acompañados de instrucciones firmadas por el padre, la madre o el tutor.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA MENINGITIS Y LA GRIPE

Según la ley estatal, las Escuelas del Condado de Overton deben proporcionar información a los padres o a los tutores sobre las siguientes enfermedades:

La meningitis meningocócica es la inflamación de los tejidos y el líquido que rodean el cerebro y la médula espinal. Puede estar causada por bacterias o virus. Los síntomas pueden incluir fiebre, dolor de cabeza intenso y repentino, rigidez de cuello, náuseas y vómitos.

La bacteria que causa la meningitis meningocócica es muy común. La mayoría de las personas son portadoras de estas bacterias en la parte posterior de la nariz y la garganta en algún momento de su vida sin llegar a enfermar. En algunas personas, las bacterias superan el sistema inmunitario del organismo y atraviesan la mucosa nasal y faríngea hasta llegar al torrente sanguíneo donde pueden provocar meningitis.

La meningitis se transmite a través del intercambio de gotitas respiratorias o saliva con una persona infectada. Solo un pequeño porcentaje de personas expuestas a la bacteria tendrán meningitis. La bacteria que causa la meningitis no se propaga por contacto casual ni por respirar el aire de un lugar donde haya estado una persona con meningitis.

Existe una vacuna que reduce el riesgo de contraer algunos tipos de meningitis meningocócica, pero no elimina el riesgo de padecer la enfermedad.

La gripe es una enfermedad respiratoria contagiosa causada por virus de la influenza que infectan la nariz, la garganta y los pulmones. Los síntomas pueden incluir fiebre, tos, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, dolores corporales, dolor de cabeza, escalofríos, sensación de cansancio y, a veces, vómitos y diarrea.

Los virus de la gripe se propagan principalmente a través de las gotitas que se producen cuando una persona con gripe tose, estornuda o habla. Una persona también puede contraer la gripe al tocar algo que tenga el virus de la gripe y, luego, tocarse la boca, los ojos o la nariz.

Existe una vacuna contra la gripe que puede administrarse en forma de inyección o aerosol nasal y que protege contra la gripe.

Para recibir información adicional sobre estas enfermedades, incluidos los lugares donde recibir las vacunas, póngase en contacto con el Departamento de Salud del condado de Overton.

PLANES DE GESTIÓN DEL ASBESTO

- En la Academia Livingston siguen existiendo materiales de construcción que contienen asbestos.
- Los padres o los tutores tendrán la oportunidad, previa solicitud, de consultar el Plan de gestión del asbesto. Se puede solicitar la revisión del plan en la oficina principal de nuestra escuela.

NORMAS Y REGLAMENTOS CONDUCTA GENERAL DE LOS ESTUDIANTES

- ***Se espera que todos los estudiantes de la Academia Livingston se comporten siempre de forma adecuada. Deben comportarse y vestirse de tal manera que den buena imagen a su escuela, a su hogar y a su comunidad. Todas las cuestiones disciplinarias se tratarán de acuerdo con las normas de la Junta de Educación del condado de Overton. De conformidad con la ley estatal 49-6-4103 de Tennessee, el castigo corporal puede utilizarse como medida disciplinaria.***

ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO PARA LOS ESTUDIANTES

1. Estacionamientos durante el horario escolar
2. Miniteatro, a menos que haya clase
3. Gimnasio, a menos que haya clase
4. Cualquier lugar del área del estanque, a menos que esté con su clase
5. Áreas donde se juega fútbol americano / béisbol / sóftbol / fútbol / edificio LEAD
6. Automóviles y autobuses estacionados en el campus
7. A la hora de comer: acuda a la cafetería.
8. Los estudiantes deben salir del edificio antes de las 3:00 p. m., a menos que estén bajo la supervisión de un profesor.

AUTOMÓVILES

- Conducir en el campus de la escuela durante la jornada escolar es un *privilegio*. Se podrán retirar los privilegios de conducción a los estudiantes si no conducen su vehículo de forma responsable y madura. Se podrán retirar los privilegios de conducción por cualquier otro comportamiento o problema de asistencia. **Todos los estudiantes de la escuela que conduzcan deben adquirir un pase de estacionamiento por un importe de \$5.00.**
- Los estudiantes que dispongan de un pase de estacionamiento deberán estacionar en el área de estacionamiento reservada para estudiantes al llegar a la escuela y dirigirse directamente al edificio. No se permitirá a ningún estudiante estacionar en ningún área de estacionamiento del personal en ningún momento. No se permite a los estudiantes acceder al estacionamiento durante la jornada escolar sin un pase de la oficina.
- Ningún estudiante del Instituto de Tecnología Aplicada de Tennessee (Tennessee College of Applied Technology (TCAT)) puede conducir hacia sus instalaciones sin el permiso del personal administrativo. A los estudiantes del programa de Aprendizaje en el Trabajo se les entregará una tarjeta de identificación que los autorizará a salir del campus durante sus horarios de trabajo asignados.
- Prohibido deambular: al llegar por las mañanas, los estudiantes deben bajarse de los automóviles e ingresar al edificio. Del mismo modo, no deben quedarse en el estacionamiento después de clase.
- Los estudiantes deberán respetar siempre el límite de velocidad de 20 MPH en el campus.

Estado de Tennessee: Ley del Menor Infractor 55-10-701. Denegación del privilegio de conducir por el tribunal

A. Cuando una persona menor de dieciocho (18) años de edad, pero de trece (13) años de edad o más, comete cualquier infracción o participa en cualquier conducta prohibida descrita en este inciso (a), entonces, en el momento en que dicha persona sea condenada por la infracción o declarada menor delincuente, menor indisciplinado o infractor por condición de estatus, el tribunal en el que se dicte la condena o declaración deberá preparar y enviar al Departamento de Seguridad, División de Control de Conductores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la condena o declaración, una orden de denegación del privilegio de conducir para el infractor.

Esta sección se aplica a cualquier infracción criminal, infracción de estatus, violación, infracción u otra conducta prohibida que involucre la posesión, el uso, la venta o el consumo de cualquier bebida alcohólica, vino o cerveza, o de cualquier sustancia controlada como se define y enumera en el título 39, capítulo 17, parte 4, o que involucre la posesión o la portación de un arma en propiedad escolar, como se define y enumera en la Sección 39-17-1309(b) o (c)

(b.) La denegación de los privilegios de conducir autorizada por esta sección se aplica cuando la conducta prohibida ocurre antes de que el infractor tenga dieciocho (18) años de edad, independientemente de cuándo se produzca una condena o una determinación. El departamento deberá promulgar un formulario de "orden de denegación" para uso de los tribunales.

B. Si un tribunal ha emitido una orden de denegación de los privilegios de conducir de conformidad con esta sección, el tribunal, a petición del infractor, puede revisar la orden y puede retirar la orden en cualquier momento que el tribunal considere oportuno, salvo lo dispuesto en lo siguiente:

(1) Un tribunal no puede revocar una orden durante un periodo de noventa (90) días después de la emisión de la orden si se trata de la primera orden emitida por cualquier tribunal con respecto a la persona peticionaria;

(2) Un tribunal no puede revocar una orden durante un periodo de un (1) año después de la emisión de la orden si se trata de la segunda o subsiguiente orden de este tipo emitida por cualquier tribunal con respecto a la persona peticionaria; y

(3) Un tribunal no puede revocar una orden relacionada con una violación de la parte 4 de este capítulo, que se refiere a la operación de un vehículo motorizado bajo los efectos del alcohol o con capacidades disminuidas.

C. Para que una moción de retiro bajo esta sección sea presentada adecuadamente ante un tribunal para su consideración, el fiscal general del distrito local debe haber recibido un aviso previo de diez (10) días sobre la moción, junto con la fecha, la hora y el lugar en que será considerada. La moción debe contar con la participación del padre, la madre o el tutor legal del infractor, si este es un menor no emancipado al momento de la presentación. El padre, la madre o el tutor legal deben comparecer ante el tribunal con el infractor si éste es un menor no emancipado en el momento en que se presenta la moción. La moción deberá indicar si algún tribunal ha emitido órdenes de denegación anteriores e incluir como anexos todas las órdenes de denegación anteriores emitidas.

d. El fiscal general del distrito local o el fiscal general adjunto tiene derecho a comparecer, presentar pruebas y ser escuchado en los procedimientos conforme a esta sección.

55-10-702. Denegación o suspensión de los privilegios de conducir por parte del departamento de seguridad

Esta licencia restringida no se otorgará para desplazamientos hacia y desde eventos sociales o actividades extracurriculares. Esta licencia restringida puede otorgarse para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo habitual de la persona, así como para trabajar allí, si no se dispone de transporte público razonable y los ingresos de la persona son esenciales para el bienestar de la unidad familiar. Una orden que permita una licencia restringida deberá indicar con la mayor precisión posible el horario y los lugares necesarios para la operación permisible de un vehículo motorizado y deberá formar parte de la sentencia del tribunal. El infractor puede obtener una copia certificada de la orden y dentro de los diez (10) días siguientes a su emisión presentarla, junto con un pago de solicitud de veinte dólares (\$20.00), al departamento de seguridad, el cual emitirá de inmediato una licencia restringida que incorpore las limitaciones impuestas; siempre que la persona primero alcance la edad adecuada y cumpla con todos los requisitos de prueba. Tras la debida solicitud y hasta que se expida la licencia restringida, una copia certificada de la orden de sentencia del tribunal puede servir como licencia para operar vehículos de motor.

(4) Para que una moción en virtud de esta sección se presente adecuadamente ante un tribunal para su consideración, el fiscal general del distrito local debe haber recibido un aviso previo de diez (10) días sobre la moción, junto con la fecha, la hora y el lugar en que será considerada. La moción debe contar con la participación del padre, la madre o el tutor legal del infractor, si este es un menor no emancipado al momento de la presentación. El padre, la madre o el tutor legal deben comparecer ante el tribunal con el infractor si éste es un menor no emancipado en el momento en que se presenta la moción. La moción deberá indicar si algún tribunal ha emitido órdenes de denegación anteriores e incluir como anexos todas las órdenes de denegación anteriores emitidas.

(5) El fiscal general del distrito local o el fiscal general adjunto del distrito tienen derecho a presentar pruebas y a ser escuchados en los procedimientos previstos en esta sección.

(b) Toda licencia restringida expedida en virtud de la presente sección estará sujeta a renovación del mismo modo que las demás licencias.

(c) En el enjuiciamiento de reincidentes o infractores por segunda vez, la acusación, la petición o el instrumento de imputación deberá alegar cualquier orden previa de denegación impuesta por la violación de cualquiera de las disposiciones de esta parte, indicando el momento y el lugar de cada orden.

(d) Si un tribunal ordena la expedición de una licencia restringida a cualquier persona de conformidad con esta sección, y la persona es un menor no emancipado, el tribunal ordenará al padre o a la madre con la custodia o al tutor legal que certifique al tribunal, por escrito, cada seis (6) semanas, que la persona sigue cumpliendo las condiciones restrictivas.

55-10-706. Expiración del periodo de denegación -- Elegibilidad para la licencia -- Programas de educación sobre seguridad vial o alcohol

a. Al vencimiento del periodo de denegación aplicable establecido en la Sección 55-10-702(a), si una persona no ha reunido los requisitos para recibir una licencia conforme a la Sección 55-10-703, entonces, para que una persona reúna los requisitos para recibir una licencia de conducir de Tennessee, la persona debe pagar una tarifa de restablecimiento de veinte dólares (\$20.00), cumplir con todos los requisitos de examen y pagar todas las demás tarifas de licencia de conducir.

(b) Además, antes de que un infractor sea elegible para recibir una licencia de conducir en virtud de esta sección, el tribunal exigirá al infractor que complete, a satisfacción del tribunal, un curso de seguridad vial certificado por el departamento de seguridad o un programa de intervención temprana o un programa de educación sobre seguridad en relación con el alcohol para jóvenes certificado por el departamento de servicios de salud mental y abuso de sustancias o un curso de seguridad en el manejo de armas certificado por el departamento de seguridad.

55-10-707. Construcción de la parte -- Sanciones complementarias

a. Esta parte no se interpretará como que limita de ninguna manera la Sección 55-50-303 o la Sección 55-50-502, ni como que limita el poder y la autoridad del departamento de seguridad para revocar o suspender una licencia de conducir según el capítulo 50 de este título.

ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, ACOSO, RITOS DE INICIACIÓN, INTIMIDACIÓN

- No se tolerará el acoso, la intimidación, el acoso escolar ni el ciberacoso. Esto incluye cualquier conducta no deseada basada en una categoría protegida (raza, nacionalidad, origen, color de piel, género, edad, discapacidad o religión), como el acoso o la explotación sexual, o los insultos racistas, que sea grave, generalizada o persistente. Se trata de términos generales que el Código Anotado de Tennessee define como "cualquier acto que interfiera de manera sustancial en los beneficios, las oportunidades o el rendimiento académico de un estudiante, que tenga lugar en las instalaciones escolares, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte escolar o en cualquier parada oficial de autobús, y que tenga como consecuencia:
 - o 1. Causar daños físicos a un estudiante o dañar sus pertenencias.
 - o 2. Provocar deliberadamente en un estudiante un temor razonable de sufrir daño físico o de que se dañen sus pertenencias.
 - o 3. Causar angustia emocional a uno o a varios estudiantes; o
 - o 4. Crear un entorno educativo hostil".
- El ciberacoso se considera acoso, independientemente del lugar en el que se produzca. **Amenazas electrónicas** "que tengan por objeto causar lesiones físicas o la muerte a otro estudiante o a un empleado de la escuela" y que provoquen la interrupción de la jornada escolar pueden considerarse un **delito de tolerancia cero**.
- **Cada denuncia de acoso escolar se documentará y se abordará de inmediato, de conformidad con lo establecido en la legislación federal.**
- **Cualquier estudiante que tome represalias o realice acusaciones falsas contra otra persona, acusándola de cometer cualquier tipo de acoso o de acoso escolar, será objeto de una medida disciplinaria.**
- **Todas las Escuelas del Condado de Overton cuentan con defensores de la lucha contra el acoso escolar. Los defensores de la lucha contra el acoso escolar en LA serán los consejeros escolares de cada estudiante. Los estudiantes deben comunicar cualquier caso de acoso escolar al defensor o a la dirección.**
- **A partir del 1 de julio de 2025, a los adolescentes que cometan un acto de acoso, ya sea mediante acoso escolar o ciberacoso, se les podrá suspender la licencia de conducir o la posibilidad de obtenerla durante un año.**

AUTOBUSES

- Todos los estudiantes que utilicen el servicio de autobús deben comportarse de acuerdo con las normas y los reglamentos establecidos por la Junta de Educación del condado de Overton y por la Academia Livingston. Se pueden denegar los privilegios de uso del autobús por problemas de comportamiento. Los estudiantes que lleguen tarde en autobús deben acudir a la oficina para que se elimine su nombre de la lista de ausentes.

Gestión del transporte escolar (Política de la Junta de la Oficina de Educación del Condado de Overton [OCOE] 3.400)

PROCESO DE RECLAMO

El siguiente procedimiento regirá la forma en que los estudiantes, maestros, personal y miembros de la comunidad deberán presentar los reclamos relacionados con la seguridad en el autobús:

1. Todo reclamo deberá presentarse al Supervisor de Transporte; y
2. Los formularios pueden presentarse en persona, por teléfono, por correo postal o por correo electrónico.
 - a. Los reclamos por escrito se presentarán en los formularios que se encuentran en el sitio web del distrito. En el caso de un reclamo recibido por teléfono, la persona que reciba la llamada será responsable de llenar el formulario y presentarlo al Supervisor de Transporte.El Supervisor de Transporte iniciará una investigación de todos los reclamos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su recepción.
Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción del reclamo inicial, el Supervisor de Transporte presentará un informe preliminar al Director de Escuelas. Este reporte incluirá:
 1. La hora y la fecha del reclamo recibido;
 2. El nombre del conductor del autobús;
 3. Una copia o un resumen del reclamo y
 4. Cualquier reclamo previo o medidas disciplinarias tomadas contra el conductor.

En un plazo de sesenta (60) días escolares a partir de la recepción del reclamo inicial, el Supervisor de Transporte presentará un informe final por escrito al Director de Escuelas en el que se detallarán los resultados de la investigación, así como las medidas tomadas en respuesta al reclamo.

TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS **Política 6.312 de la OCBOE**

- Los estudiantes pueden llevar consigo un teléfono celular u otro dispositivo tecnológico personal en las instalaciones de la escuela, siempre y cuando dichos dispositivos estén apagados y guardados durante toda la jornada escolar. Estos dispositivos incluyen cualquier dispositivo inalámbrico portátil que tenga la capacidad de proporcionar voz, mensajería u otra comunicación de datos entre dos o más partes, como dispositivos tecnológicos portátiles, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas y dispositivos de juego.
- Sin embargo, a un estudiante se le podrá permitir utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrica en las siguientes circunstancias:
 - o 1. En caso de emergencia;
 - o 2. Cuando lo autorice un maestro;
 - o 3. Para gestionar la salud del estudiante, tal y como se documenta en su plan de salud individual.
 - o 4. Cuando la posesión o el uso sean exigidos por el programa educativo individual, el plan 504 o el plan de aprendizaje individual del estudiante; o
 - o 5. Cuando el dispositivo está siendo utilizado por un estudiante con discapacidad para el funcionamiento de tecnología de asistencia con el fin de aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales del estudiante.

Sanciones:

- El uso no autorizado o el almacenamiento inadecuado de un dispositivo dará lugar a su incautación hasta que pueda ser entregado a los padres o a los tutores del estudiante. Cualquier estudiante que incumpla esta norma estará sujeto a una medida disciplinaria.

Plan de comunicación en caso de emergencia

- En caso de que se produzca una emergencia o una posible emergencia en la escuela, los padres o los tutores recibirán alertas a través de la aplicación Apptegy y de todos los demás medios de comunicación de la escuela que sean pertinentes.

Dispositivos de grabación:

- Tanto en los autobuses escolares como en las instalaciones de la escuela, los estudiantes no pueden utilizar dispositivos de grabación (de fotografía, de audio o de video) sin la autorización de la dirección. Un estudiante que incumpla esta norma estará sujeto a una medida disciplinaria correspondiente a su nivel de grado, tal y como se describe a continuación.
- Los estudiantes que se encuentren en el transporte escolar pueden utilizar dispositivos de comunicación personales para escuchar música, enviar mensajes de texto o correos electrónicos, o jugar, siempre que el dispositivo esté en modo silencioso o se utilicen auriculares. Los estudiantes también pueden utilizar un auricular en una sola oreja, de modo que puedan oír las instrucciones del conductor del autobús. Bajo ninguna circunstancia se permite a los estudiantes recibir o realizar llamadas telefónicas, grabar o mostrar videos y/o fotografías, ni compartir sus dispositivos personales ni permitir que otros estudiantes los utilicen. Un estudiante que incumpla esta norma estará sujeto a una medida disciplinaria correspondiente a su nivel de grado, tal y como se describe a continuación.

Escuela alternativa:

- Los estudiantes de la escuela alternativa y del programa REACH no pueden tener dispositivos de comunicación personales. Un estudiante que incumpla esta norma estará sujeto a una medida disciplinaria correspondiente a su nivel de grado, tal y como se describe a continuación.
- Primera infracción: el teléfono será confiscado, y el padre, la madre o el tutor debe recoger el teléfono en la escuela.
- Segunda infracción: el dispositivo será confiscado, el padre, la madre o el tutor deberá recogerlo en la escuela, y el estudiante recibirá tres días de suspensión en la escuela (ISS).
- Tercera infracción: el dispositivo será confiscado, el padre, la madre o el tutor deberá recogerlo en la escuela, y el estudiante recibirá cinco días de ISS.
- Las infracciones posteriores darán lugar a cinco días de ISS por cada infracción sucesiva.

PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL

- En el desarrollo del programa de nutrición infantil, ningún estudiante será objeto de discriminación por motivos de raza, sexo, color, nacionalidad, edad o discapacidad.
- Para obtener más información, póngase en contacto con el Supervisor de nutrición escolar llamando al (931) 823-1287.

REPRESENTANTES DE LA CLASE

- Todos los representantes de la clase deben mantener una calificación promedio de 90 a lo largo del año escolar y participar en diversas actividades escolares y comunitarias; de lo contrario, se les exigirá que renuncien a su cargo. Para ser elegido para un cargo, un estudiante debe tener una calificación promedio de 90 en el año anterior.
- Las elecciones para ser representante de la clase se celebrarán de la siguiente manera: todos los estudiantes que deseen ser representante de la clase deberán inscribirse para dicho cargo y hacer campaña. Los candidatos a la presidencia y a la vicepresidencia pronunciarán un discurso ante su clase. Las demás elecciones se celebrarán de forma similar. Salvo en el caso de los Reconocimiento de los estudiantes de último año, no se tendrán en cuenta las nominaciones a la hora de determinar qué estudiantes cumplen los requisitos para ser elegidos para los distintos cargos.

ÁREAS COMUNES

- Todos los estudiantes permanecerán en las áreas comunes durante la hora del almuerzo. Los estudiantes se encargarán de tirar toda la basura de forma adecuada.
- **Los estudiantes pueden traer su almuerzo a la escuela, pero no se les permite que empresas o familiares les entreguen la comida en la escuela, ni se les permite salir de la escuela con el único fin de comer fuera.**

MUESTRAS DE AFECTO

- No se tolerará ningún comportamiento inapropiado entre los estudiantes. Las muestras públicas de afecto no son adecuadas en la escuela. Los estudiantes no deben mostrar ninguna muestra de afecto, salvo darse la mano o abrazarse. No están permitidos besarse ni otras formas de contacto íntimo en las instalaciones de la escuela. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a una medida disciplinaria estricta o a la suspensión.

APUESTAS

- No se tolerará ninguna forma de apuesta, lo que dará lugar a una medida disciplinaria estricta o a la suspensión.

PERMISOS PARA SALIR DEL AULA y PARA IR A LA OFICINA

- Cualquier estudiante que se encuentre en el pasillo o en los baños durante la hora de clase deberá disponer de un permiso expedido por el profesor responsable en ese momento. Los profesores solo permitirán que salga de la clase **UN** estudiante cada vez.

POLÍTICA DE LA BIBLIOTECA

- La biblioteca NO es un pasillo ni un lugar donde los estudiantes puedan reunirse entre clases. Hay que considerarla como un aula. Ningún estudiante debe usar la biblioteca como "atajo" durante los cambios de clases.
- Muestre respeto hacia los demás trabajando en silencio.
- Todos los materiales deben registrarse antes de sacarlos de la biblioteca.
- El prestatario deberá abonar el importe de los materiales perdidos o dañados.
- Todos los materiales deben entregarse al final de cada semestre.
- Los estudiantes deben ir acompañados por el profesor o disponer de un permiso expedido por él.
- Utilice los materiales de forma adecuada.
- Los estudiantes que pierdan o dañen libros de la biblioteca deberán hacerse cargo del costo de sustitución del libro. Los estudiantes no deben tener multas ni entregas de libros atrasadas para poder recibir sus calificaciones al final de cada semestre.
- **Los estudiantes deben entregar el acuerdo de estudiantes y padres para poder utilizar las computadoras de la biblioteca.**
- Los estudiantes que estén realizando trabajos de investigación o tareas para clase tienen prioridad en el uso de las computadoras.
- No instale ni desinstale ningún programa ni software en las computadoras.
- No se puede jugar, chatear ni enviar mensajes instantáneos
- ***El incumplimiento de las normas de la biblioteca y de las normas de uso de las computadoras puede dar lugar a la pérdida de los derechos de acceso a la biblioteca y a las computadoras.***

PLAGIO

- La Academia Livingston considera el plagio una infracción grave. Aunque la mayoría de la gente piensa que el plagio consiste en copiar el trabajo de otra persona o tomar prestadas las ideas de alguien, el plagio es algo más que simplemente "copiar" o "tomar prestado". Según el diccionario en línea Merriam-Webster, "plagiar" significa:
 - 1. Robar y hacer pasar las ideas o las palabras de otra persona como propias.
 - 2. Utilizar el trabajo de otra persona sin citar la fuente.
 - 3. Cometer robo literario.
 - 4. Presentar como nueva y original una idea o un producto derivado de una fuente ya existente.
- Algunos ejemplos de plagio son:
 - 1. Entregar el trabajo de otra persona y hacerlo pasar por propio.
 - 2. Copiar palabras, ideas, imágenes, datos estadísticos, mapas, tablas o gráficos sin indicar el nombre del autor ni la bibliografía de la fuente.
 - 3. Parafrasear sin citar la fuente.

- 4. Utilizar más del 20 % (una frase o un párrafo cada cinco) que sea una cita directa o una paráfrasis, si se cita.
 - 5. Copiar la tarea de otra persona.
 - 6. Hacer trampa en un examen.
 - 7. Permitir que un estudiante se copie o haga trampa en un examen o en un trabajo.
 - 8. Comprar un trabajo a una "fábrica de trabajos".
 - 9. Falsificar las fuentes de información.
- Los profesores utilizarán el estilo MLA para las citas, salvo que se indique lo contrario. Cuando haya una sospecha de plagio, los profesores pueden utilizar herramientas en línea para revisar el trabajo.
 - **Consecuencias del plagio:**
 - Si se descubre que un estudiante comete plagio o ayuda a otra persona a cometerlo, se le podrán imponer una o varias de las siguientes sanciones:
 - 1. Comunicar por escrito al estudiante y a sus padres o tutores, en nombre del profesor, que el estudiante ha cometido plagio.
 - 2. Negarse a concederle al estudiante la calificación correspondiente al trabajo.
 - 3. Exigirle al estudiante que vuelva a realizar el trabajo, con la posibilidad de que se le aplique una reducción en la calificación de dicho trabajo.
 - 4. Desaprobar la asignatura.
 - 5. Remitir al estudiante a las autoridades escolares competentes para que reciba asesoramiento adicional o se le apliquen medidas disciplinarias acordes con las políticas de la Academia Livingston.

DAÑOS MATERIALES/VANDALISMO

- Se espera que los estudiantes que destruyan bienes de la escuela paguen los daños y los gastos de limpieza. La destrucción de bienes de la escuela está tipificada como delito por la legislación estatal y está sujeta a una medida disciplinaria por parte de la escuela.

BAÑOS

- Los estudiantes deberán utilizar todos los baños para los fines a los que están destinados. Los estudiantes tienen *prohibido* reunirse o congregarse en los baños en cualquier momento. Los teléfonos celulares *nunca* deben utilizarse en los baños.

CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES

- La vestimenta y/o el aspecto personal durante la jornada escolar habitual no deben, en ningún caso, molestar o distraer a otros estudiantes o profesores de sus actividades académicas habituales. Se espera que los estudiantes den muestras de buen gusto en lo que respecta a la vestimenta y al aseo personal.
 - Todas las camisetas deben tener mangas. Aunque no es obligatorio que los estudiantes lleven la camisa por dentro del pantalón, todas las camisas deben ser lo suficientemente largas como para poder llevarlas por dentro del pantalón.
 - No se permite que ningún estudiante use pantalones ni camisetas de pijama.
 - La ropa de los estudiantes debe usarse de tal forma que no se vea la piel ni la ropa interior durante las actividades habituales, como estar de pie, caminar, sentarse, etc.
 - ***Todos los pantalones cortos y las faldas deben llegar hasta la rodilla o por debajo de ella, aunque los modelos de moda sean más cortos.***
 - Los estudiantes no podrán usar ropa con mensajes obscenos ni publicidad de drogas, alcohol o tabaco. Esta disposición no tiene por objeto impedir ninguna expresión protegida por la Primera Enmienda en el ámbito escolar. En caso de que surjan dudas sobre la aplicación de esta disposición, se consultará al Director de Escuelas.
 - Tampoco se admite usar ropa que pueda asociarse con actividades relacionadas con pandillas o con la pertenencia a ellas. No está permitido usar gorras ni sombreros, y se podrán confiscar si se usan dentro del edificio, salvo que se autorice su uso en ocasiones especiales.

- No se permitirá usar ropa con mensajes que puedan tener un doble sentido y que no sean apropiados.
- Se permite usar sudaderas con capucha, pero estas no deben cubrir el cuello ni la cabeza.
- No se debe traer ningún tipo de manta a la escuela bajo ningún concepto.
- *Tenga en cuenta que los uniformes deportivos y la ropa para otras actividades extracurriculares no están incluidos en este código de vestimenta.*

LIBROS DE TEXTO/COMPUTADORAS PARA ESTUDIANTES

- Los libros de texto y los Chromebooks los proporcionan las Escuelas del Condado de Overton y el Departamento de Educación de Tennessee. Los estudiantes y los padres son responsables del cuidado de estos artículos. Se deberán abonar los gastos de sustitución de los artículos perdidos o dañados antes de que se entreguen a los estudiantes las calificaciones, los diplomas, etc.

BILLETES DE EXCURSIÓN

- Para evitar que los estudiantes con problemas de asistencia, que no hayan entregado las tareas o que no se hayan presentado a los exámenes, o cuyo progreso en la asignatura no sea satisfactorio, participen en las excursiones, se les exigirá que obtengan autorización previa de todos sus profesores de aula para participar en éstas.
- Antes de que se le permita a un estudiante participar en cualquier excursión, **se le entregará una billete de excursión para que obtenga la autorización previa de cada uno de sus profesores de aula para la excursión prevista. Cada profesor debe firmar el billete de excursión, en el que se certifica que el estudiante está al día con las tareas del aula, que tiene una asistencia satisfactoria y un promedio de calificación satisfactorio, y que ha acordado con cada profesor un plan sobre cuándo y cómo recuperar el trabajo no entregado. Sin la autorización de todos los profesores del estudiante, éste no podrá participar en la excursión.** Una vez que se hayan entregado los billetes de excursión al profesor o coordinador de la excursión, éste elaborará una lista con los nombres de los estudiantes —al menos dos días antes de la fecha de la excursión— que se enviará por correo electrónico a todos los profesores, indicando los estudiantes autorizados.
 - **1. Esto incluye deportes y competiciones.** Los estudiantes que practican deporte deben realizar este procedimiento para los partidos, las competiciones, los torneos, etc.
 - **2.** Es responsabilidad del estudiante obtener las firmas de los profesores y, a continuación, entregarlo al profesor o al coordinador de la excursión de dos a tres días antes de la fecha en que ésta se realice. Sin previa autorización, no se permitirá al estudiante participar.

VAPEO/USO DE PRODUCTOS CON TABACO/ALCOHOL

La Academia Livingston cuenta con detectores de cigarrillos electrónicos distribuidos por todo el edificio. Queda prohibido que cualquier estudiante utilice o lleve consigo cualquier dispositivo de vapeo, cartuchos de vapeo, cargadores de vapeo, o recambios o líquidos para vapeo en los autobuses escolares y en las instalaciones de la escuela durante la jornada escolar habitual, así como durante cualquier actividad relacionada con la escuela. (Se entiende por jornada escolar habitual al tiempo que transcurre desde la llegada del primer estudiante por la mañana hasta la salida del último estudiante por la tarde). Esto incluye latas de tabaco de mascar o cigarrillos electrónicos que se vean en la ropa o en los bolsillos. Cualquiera de estos dispositivos será confiscado y no se devolverá ni al estudiante ni a sus padres. Se sancionará a los estudiantes que tengan en su poder tabaco o dispositivos de vapeo, así como a aquellos a los que se sorprenda fumando o vapeando. Las infracciones relacionadas con el vapeo o el tabaco darán lugar a sanciones progresivas, entre las que se incluyen la ISS, las peticiones al tribunal y la asignación a una escuela alternativa. Las infracciones reiteradas pueden dar lugar a una suspensión fuera del centro educativo, a discreción del director.

- Las infracciones relacionadas con el tabaco o los dispositivos de vapeo acarrearán las siguientes consecuencias:
 - Tabaco/Vapeadores de nicotina/vapeadores de CBD
 - 1.^a infracción: petición al tribunal
 - 2.^a infracción: 3 días de ISS; petición al tribunal
 - 3.^a infracción: 10 días de escuela alternativa; petición al tribunal
 - 4.^a infracción en adelante: petición al tribunal
 - Vapeadores de THC/vapeadores con otras drogas ilegales/alcohol

- 45 días de escuela alternativa
- Petición al tribunal
- Si el estudiante da positivo en una prueba de THC u otras drogas ilegales después de haber infringido la política de vapeo, los 45 días en una escuela alternativa se convertirán en una suspensión de 180 días (que se cumplirá en una escuela alternativa si hay cupo disponible).

Consulte las siguientes políticas de la Junta de las Escuelas del Condado de Overton:

- 6.3071: Pruebas de detección de alcohol y drogas a los estudiantes
- 6.309: Delitos de tolerancia cero

MÁQUINAS EXPENDEDORAS

- Las máquinas expendedoras son un privilegio. Se espera que los estudiantes desechen sus envases vacíos de la forma adecuada. Si los residuos no se desechan correctamente, este privilegio podrá ser revocado.

VISITANTES

- Todos los visitantes deberán ingresar por la entrada principal y dirigirse a la oficina principal de la escuela para firmar el libro de visitas. Todos los visitantes deben pasar por el proceso de autorización del Sistema de Gestión de Visitantes. La autorización para acceder al interior del edificio escolar o al campus de la escuela podrá ser concedida por el director o la persona que éste designe. Para garantizar la seguridad y proteger el tiempo dedicado a la enseñanza, no se permite el ingreso de visitantes a los pasillos sin el permiso expreso de la dirección. Se expedirán pases de visitante para todas las personas que no sean estudiantes ni empleados de la escuela. Cuando un visitante abandone el edificio o el campus, deberá dirigirse directamente a la oficina, devolver el pase de visitante y abandonar el edificio de inmediato.
- El director o la persona que éste designe tiene la facultad de expulsar de las instalaciones de la escuela a cualquier persona que perturbe los programas educativos en el aula o en la escuela, que moleste a los profesores o a los estudiantes que se encuentren en las instalaciones, o que se encuentre en las instalaciones con la intención de cometer un acto ilegal.

ARMAS

- Los estudiantes no podrán poseer, manipular, transmitir, utilizar ni intentar utilizar ningún arma peligrosa (pistola, cuchillo, navaja, etc.) en los edificios escolares ni en las instalaciones de la escuela en ningún momento. Esto se aplica también a los vehículos escolares y/o autobuses, tanto cuando se encuentran en el campus como fuera de las instalaciones de la escuela, durante una actividad, acto o evento organizado por la escuela.
- Asimismo, se prohíbe a los estudiantes utilizar cualquier objeto o sustancia, como productos químicos, lápices, tijeras, cuchillas de afeitar, joyas, prendas de vestir o brújulas, con la intención de causar daño o de una forma que convierta dicho objeto en peligroso.
- Si se tiene conocimiento de que se sospecha que un estudiante ha infringido esta política, se deberá notificar inmediatamente al director de la escuela. El director deberá notificar a los padres o a los tutores del estudiante y a los agentes de las fuerzas de seguridad competentes, tal y como exige la ley. Tras investigar y recabar los hechos relacionados con la acusación, el director tomará las medidas pertinentes. **Los estudiantes que incumplan esta política podrán ser asignados a una escuela alternativa durante un período de un (1) año.**

TOLERANCIA CERO

- Política de la Junta de las Escuelas del Condado de Overton 6.309
- Para garantizar un entorno de aprendizaje seguro, no se tolerarán las siguientes infracciones:
 - Traer a la escuela o estar en posesión no autorizada de un arma de fuego en la propiedad escolar.
 - Posesión ilegal de cualquier droga, incluyendo cualquier sustancia controlada, análoga a una sustancia controlada o medicamento recetado en las instalaciones escolares o en un evento patrocinado por la escuela.

- Agresión agravada.
- Agresión que dé lugar a lesiones corporales a cualquier maestro, director, administrador, cualquier otro empleado de la escuela o funcionario de recursos escolares.
- Amenazas de violencia masiva en las instalaciones escolares o en una actividad relacionada con la escuela.
- Cometer cualquiera de estas infracciones dará lugar a la expulsión del estudiante del programa escolar regular durante al menos un (1) año calendario, a menos que el Director de Escuelas modifique esta decisión. La modificación de la duración se concederá caso por caso. Los estudiantes que cometen infracciones de tolerancia cero pueden ser asignados a una escuela o a un programa alternativos a discreción del Director de Escuelas. Cuando se determine que un estudiante ha infringido esta política, el director notificará a los padres/tutores del estudiante y al sistema de justicia penal o de delincuencia juvenil según lo exija la ley.

OTRAS INFRACCIONES

- **CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES INFRACCIONES DARÁ LUGAR A UNA MEDIDA DISCIPLINARIA ESTRICTA O A UNA ASIGNACIÓN A UNA ESCUELA ALTERNATIVA:**
 - **No se tolerará** la falta de respeto o la actitud desafiante hacia los profesores y hacia el personal, y ésta se abordará de inmediato.
 - Usar lenguaje soez en cualquier momento.
 - Hacer trampa.
 - Faltar a clase o salir del campus sin permiso.
 - Comunicar una amenaza contra el personal, un profesor o un estudiante.
 - Manipular indebidamente las alarmas contra incendios o los equipos contra incendios.
 - Usar fuegos artificiales, bengalas, bombas fétidas, etc.

